INFORME DEL COMISARIO.

EJERCICIO 1993.

Guayaquil, Abril 16 de 1.994.

Señores.
Miembros del Directorio y Accionistas
AGRICOLA E INMOBILIARIA "LOUCARVIN" S.A.
Ciudad.

Conforme a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 90.1.5.3 de Mayo 4 de 1.990, me permito informarles que he analizado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1.993, asi como los libros, registros y documentos relacionados con el numeral tercero del antes mencionado artículo.

El examen fue realizado conforme lo dispone las normas de Auditoría generalmente aceptadas que se consideran necesarias para determinar la certeza razonable de los estados financieros y que estos no contengan exposiciones erróneas de carácter significativo.

Es de vuestro conocimiento que la Empresa no ha inciados aún sus actividades económicas, por tal motivo el análisis obedece estrictamente a la presentación de los estados financieros, encontrando que estos demuestran razonablemente la situación financiera de la empresa de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,